



2025/2451

3.12.2025

DECISIÓN (PESC) 2025/2451 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 18 de noviembre de 2025

**por la que se confirma la autorización de la operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo
(EUNAVFOR MED Irini) (EUNAVFOR MED Irini/5/2025)**

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Decisión (PESC) 2020/472 del Consejo, de 31 de marzo de 2020, relativa a una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI)⁽¹⁾, y en particular su artículo 8, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de marzo de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2020/472, por la que se establecía e iniciaba una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED Irini) hasta el 31 de marzo de 2021.
- (2) La Decisión (PESC) 2020/472 dispone que, no obstante ese período, la autorización de la operación se ha de confirmar cada cuatro meses, y que el Comité Político y de Seguridad ha de prorrogar la operación a menos que el despliegue de recursos marítimos de la operación produzca un efecto de llamada sobre la migración a partir de pruebas documentadas que se hayan obtenido conforme a los criterios establecidos en el plan de operaciones.
- (3) El 11 de marzo de 2025, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2025/488⁽²⁾, por la que se prorrogaba EUNAVFOR MED Irini hasta el 31 de marzo de 2027, condicionada al mismo procedimiento de confirmación.
- (4) El 9 de julio de 2025, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2025/1414⁽³⁾, por la que se confirmaba la autorización de EUNAVFOR MED Irini hasta el 30 de noviembre de 2025.
- (5) El comandante de la operación ha proporcionado informes mensuales sobre el efecto de llamada.
- (6) Procede confirmar la autorización de EUNAVFOR MED Irini para el decimoctavo cuatrimestre de su mandato y la operación se debe prorrogar en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se confirma la autorización de la operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED Irini) y se prorroga la operación desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 18 de noviembre de 2025.

Por el Comité Político y de Seguridad

La Presidenta

D. PRONK

⁽¹⁾ DO L 101 de 1.4.2020, p. 4, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2020/472/oj>.

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2025/488 del Consejo, de 11 de marzo de 2025, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2020/472 relativa a una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI) (DO L, 2025/488, 12.3.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2025/488/oj>).

⁽³⁾ Decisión (PESC) 2025/1414 del Comité Político y de Seguridad, de 9 de julio de 2025, por la que se confirma la autorización de la Operación Militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI) (EUNAVFOR MED IRINI/2/2025) (DO L, 2025/1414, 18.7.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2025/1414/oj>).